



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00607914- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de derogación de la RHCD N° 388/2017, y

CONSIDERANDO:

Que la RHCD N° 388/2017 resolvía la aprobación de los programas de las asignaturas con una validez de tres años y facilitaba las tareas administrativas posteriores a las presentaciones por parte de los y las docentes.

Que, sin embargo, pasados 5 años de su implementación se ha comprobado que la medida es contraproducente.

Que, en primer lugar, los cambios de denominaciones de algunas asignaturas, a raíz de los cambios de planes de estudio, ha producido un desfasaje en los años de aprobación de los programas en formato completo.

Que, a su vez, un número considerable de docentes han presentado los programas completos año a año, aún sin modificaciones en los mismos, sin constar referencia a sus respectivas aprobaciones anteriores.

Que cuando se presentan sólo las modificaciones pertinentes a cada año se realizan cruces con los programas completos ya aprobados para su análisis. Esto último, redundó en una carga administrativa mayor para las Comisiones Asesoras de los Departamentos y este Cuerpo.

Que resulta importante considerar también que vienen implementándose recursos tecnológicos que brindan agilidad a la presentación de programas anualmente, como son los formularios digitales de carga de datos y software que transforman los mismos en documentos pdf.

Que el asunto ha sido discutido en el marco del Consejo Académico de la Facultad de Artes, acordando con la derogación.

Que en sesión ordinaria, del día 22 de agosto de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Derogar la RHCD N° 388/2017.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos y a las Áreas de Enseñanza y de Asuntos Académicos. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.